HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 271

Causante:

BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 25 DE MAYO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 120° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.-

271

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

31

San Isidro, 14 de mayo de 2026.

VISTO:

El **120° aniversario del Club Social y Deportivo 25 de Mayo** de la localidad de Martínez.

CONSIDERANDO:

Que el **Club Social y Deportivo 25 de Mayo** nació por iniciativa de Don Pedro Pacheco, ciudadano de origen español, empresario y padre de ocho hijos, quien impulsó su creación con el propósito de brindar a la comunidad un espacio orientado a la práctica deportiva y al desarrollo de actividades sociales y recreativas.

Que, en sus inicios, el club desarrollaba sus actividades en el barrio de Colegiales, en un predio de su propiedad que contaba con una extensión aproximada de 20 hectáreas.

Que en el año 1907 solicitan su inscripción en la **Federación de Fútbol**, para participar en **Campeonatos Oficiales de Primera División B Intermedia de Ascenso**, debido que en el equipo figuraban nombres de jugadores como Fozatti, Recavarren, y Piris.

Que, en el año 1911, don Pedro Pacheco debió vender sus tierras a Ferrocarriles Argentinos para la construcción del ramal Retiro–Colegiales. Como consecuencia de ello, la familia se trasladó a la localidad de **Martínez**, estableciéndose sobre la calle Sargento Cabral, entre Córdoba y Juncal, donde sus hijos continuaron fomentando la práctica deportiva mediante la organización de partidos de fútbol los días domingo, utilizando incluso un gallinero como vestuario improvisado, en un claro ejemplo de espíritu deportivo..

Que, en el año 1925, la institución se fusionó con Gladiadores, un equipo de fútbol que carecía de personería jurídica y, por tal motivo, no podía participar en distintos torneos oficiales. Como resultado de dicha unión nació el **Club Atlético 25 de Mayo,** que estableció su sede en el antiguo **Almacén de Arango**, ubicado en Juncal 1076.

Que, en el año 1938, bajo la conducción del señor Cánepa y durante la intendencia de Ernesto de las Carreras, la institución pasó a denominarse **Club Social y Deportivo 25 de Mayo**, orientando su actividad principalmente al desarrollo social y cultural. En esa etapa cobraron gran relevancia las obras de teatro, las matinés, las presentaciones de reconocidas orquestas de tango —como las de D'Arienzo y Canaro— y los tradicionales carnavales, acontecimientos que llevaron al club a alcanzar una gran popularidad y prestigio.

Que en la década de los noventa el **Club 25 de Mayo** adquirió gran reconocimiento y popularidad al convertirse en escenario de la recordada producción televisiva juvenil de fútbol "Cebollitas".

Que en el año 2003 adquirieron el predio de la calle **Rodríguez Peña al 900**, lugar donde actualmente el club desarrolla sus actividades.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

31

Que el **Club 25 de Mayo** es una institución referente del fútbol de salón que compite oficialmente en la **Primera C de Futsal de la Asociación del Fútbol Argentino** (AFA).

Que diariamente asisten a dicho club alrededor de 700 chicos que practican en sus instalaciones fútbol, artes marciales y natación.

Que actualmente en el primer piso funciona el **Club Bar Bodegón**, un espacio, que mediante una propuesta gastronómica accesible y de calidad, ha logrado consolidarse y ganarse el reconocimiento y la preferencia de los vecinos

Por todo lo expuesto anteriormente, el **Bloque San Isidro Primero** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su mayor reconocimiento y felicitación al **Club Social y Deportivo 25 de Mayo** con motivo de la conmemoración del **120° aniversario de su fundación**, por su destacada trayectoria y su valioso aporte al desarrollo social y deportivo de la ciudad de Martínez, constituyéndose a lo largo de los años en una institución emblemática y de referencia para toda la comunidad.

Artículo 2°: Facúltese a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a brindar reconocimiento de estilo.

Artículo 3°: De forma.

Ricardo Antonlassi
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María de los Angeles Durand Aparicio
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 271-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 20 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 20 de mayo de 2026, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 19 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 19

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su mayor reconocimiento y felicitación al Club Social y Deportivo 25 de Mayo con motivo de la conmemoración del 120° Aniversario de su fundación, por su destacada trayectoria y su valioso aporte al desarrollo social y deportivo de la Ciudad de Martínez, constituyéndose a lo largo de los años en una institución emblemática y de referencia para toda la comunidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro